



DECRETO 203/2009, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza a la Comarca Campo de Belchite, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su bandera y escudo municipal.

La Comarca de Campo de Belchite, de la provincia de Zaragoza, inició expediente para la adopción de su bandera y escudo municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 1 de diciembre de 2009,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza a la Comarca Campo de Belchite, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su bandera y escudo municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo cuadrilongo de base convexa, de proporciones 6:5. De plata, un roble desarraigado de siete, hojado de quince, de sinople, frutado de quince, de oro; el jefe, de 1/6, con el Señal Real de Aragón (de oro, cuatro palos de gules). Al timbre, corona abierta, de doce florones, seis visibles, con perlas, y cuatro flores de lis, tres visibles, con rubíes y esmeraldas en el aro, en proporción con el escudo de dos y medio a seis, que es el timbre del Escudo de Aragón disminuido.

Bandera: Paño de proporciones 2:3, ancho por largo; nueve fajas iguales, amarillas (cinco) y rojas (cuatro) alternas; un cuadrado curvilíneo en losange en el cantón superior del asta, inscrito en las cinco franjas superiores, con el campo de plata y un roble desarraigado de siete, hojado de quince, verde, frutado de quince, de amarillo.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2009.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Política Territorial, Justicia e
Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**

